



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-00356296- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la profesora Liliana Abrate solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 00456, Libro E2021, fecha 02/07/2021, de la materia OP: PEDAGOGIA (Cod. 12-G1906) de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 00456, Libro E2021, indicada, ya que al estudiante ANSELMÍ, Leandro Fabrizio, DNI 35.771.987; donde dice Nota: A (Aprobado), debe decir Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 00456, Libro E2021, fecha 02/07/2021, de la materia OP: PEDAGOGIA (Cod. 12-G1906) de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, para el estudiante ANSELMÍ, Leandro Fabrizio, DNI 35.771.987; donde dice Nota: A (Aprobado), debe decir Nota: Ausente, por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer